

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado –Apelación
sentencia
Rad. Nro. 11001418901320140054704

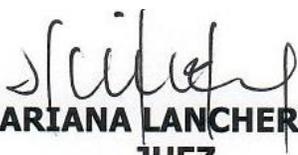
En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el apelante no sustentó la alzada dentro del término concedido por la ley, se declarará desierto el recurso de apelación incoado por la parte pasiva contra la sentencia proferida por el Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá, D.C. el 28 de abril de 2022. Por lo brevemente discurrido, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por el curador ad – lítem de los herederos indeterminados de Rafael Antonio Molano Celis, contra la sentencia proferida por el Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá, D.C. el 28 de abril de 2022.

SEGUNDO: ORDENAR, la devolución del expediente a la autoridad de origen dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ